

22 de agosto del 2025

**Nota aclaratoria del reglamento de promoción**

**“Campaña de Reto de Facturación TOP”**

Por este medio la Dirección de Medios de Pago y Adquirencia, hace el conocimiento de adición a la “Cláusula Novena: Sorteo” del reglamento de la campaña “Reto de Facturación TOP”.

De conformidad con la cláusula novena del “Reglamento de Campaña- Retos de Facturación TOP”, se dispuso que el sorteo de la presente promoción se realizaría el día treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco a las diez horas (10:00 a.m.), bajo la modalidad virtual mediante la plataforma Microsoft Teams. Resultando que dicho sorteo no pudo ser realizado en la fecha prevista, se informa a los participantes que dicho sorteo se reprograma para el día primero (1) de setiembre del año dos mil veinticinco, a las diez horas (10:00 a.m.), manteniéndose la modalidad virtual mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams. Esta modificación se realiza por razones de orden administrativo y no afecta las demás disposiciones contenidas en la cláusula precitada ni en el reglamento en su conjunto.

Los comercios afiliados serán notificados de la reprogramación del sorteo al correo registrado en la base de datos que posee el Banco, mediante el correo electrónico [bninforma@bncontacto.fi.cr](mailto:bninforma@bncontacto.fi.cr).

Cualquier consulta se podrá realizar mediante llamada telefónica al 2212-2000 del Centro de Contacto del BN, o al correo [adquiereciacomercial@bncr.fi.cr](mailto:adquiereciacomercial@bncr.fi.cr).